

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 032 DEL 29 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y ORLANDO CASTELLANOS HERRERA.

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **ORLANDO CASTELLANOS HERRERA** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios 032 del 29 de enero de 2010.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 032 DE 2010

- 1. OBJETO:** "El Contratista se compromete a prestar el servicio de conducción del vehículo designado por el Icfes, con la frecuencia y disposición que dicte el instituto".
- 2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios se estableció hasta por 11 meses..
- 3. VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato de prestación de servicios se fijó hasta por la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$12.441.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

ADICION DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2010

Se adiciona el valor establecido en la clausula cuarta del contrato, en UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (1.845.000)

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, como Supervisora del contrato de prestación de servicios 032 del 29 de enero de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 12 de mayo de 2011, el contrato de prestación de servicios 032 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
8/03/10	935	1.131.000

Handwritten signature/initials

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 032 DEL 29 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y ORLANDO CASTELLANOS HERRERA.

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
29/03/10	1217	1.131.000
30/04/10	1589	1.131.000
28/05/10	1872	1.131.000
1/07/10	2207	1.131.000
5/08/10	2491	1.131.000
1/09/10	2662	1.500.000
30/09/10	3755	1.500.000
29/10/10	4288	1.500.000
3/12/10	4541	1.500.000
23/12/10	4801	1.500.000
TOTAL		14.286.000

Según el informe final de ejecución del contrato de prestación de servicios , suscrito por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que ORLANDO CASTELLANOS HERRERA y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de servicios 032 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios , el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato de prestación de servicios .



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
032 DEL 29 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y
ORLANDO CASTELLANOS HERRERA.**

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto del contrato de prestación de servicios 032 del 29 de enero de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

26 SET. 2011

La presente acta se firma en señal de aceptación el día


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES

Proyectó: Jaime M.


ORLANDO CASTELLANOS HERRERA
Contratista